

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020.-**

**Sres. Asistentes**

**Sr. Presidente**

Don Yeray Rodríguez Rodríguez

**Sres. Concejales**

Doña Vanesa Pérez Pérez

Doña Rocío Rocha Rodríguez

Don Martín e. Taño García

Don José Ángel Sánchez Rodríguez

**Sra. Secretaria-Acctal.**

Doña Nieves Yolanda Pérez Lorenzo

En la Villa de Garafía, siendo las 11:35 horas del día 28 de mayo de 2020, se constituyó en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con la asistencia de los Sres. relacionados al margen y la excusa de Don Borja Rodriguez y Doña Glemis Rodriguez que son sustituidos.

La sesión se celebra en 1ª Convocatoria y con carácter Extraordinario.

Declarado abierto el acto, se procede a dar cuenta del Orden del Día.

**1.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2020. DICTAMEN QUE PROCEDA.-**

**1.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2020. DICTAMEN QUE PROCEDA.-**

Explicado que si bien la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Extraordinaria celebrada el día once de marzo de dos mil veinte adoptó, entre otros, el dictamen aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, no fue sometido a aprobación del pleno debido a la suspensión de actividad de los órganos colegiados de la entidad efectuada mediante Resolución 2020-0194, debido a la actual situación sanitaria y declaración del estado de alarma.

El Alcalde mediante Resolución 2020-0299, acordó continuar con la tramitación del procedimiento para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, levantando excepcionalmente, solo para el mencionado procedimiento, la suspensión de plazos administrativos impuesta por el apartado 1 de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por considerar justificado que la aprobación del referido Presupuesto General resulta imprescindible para atender adecuadamente el funcionamiento de los servicios básicos municipales, al tiempo que permitirá la inclusión de nuevas aplicaciones presupuestarias, no contenidas en el Presupuesto de 2019, directamente vinculadas a paliar los efectos de los hechos justificativos del actual estado de alarma y con fecha 25 de mayo de 2020 levantó la suspensión de la actividad de los órganos colegiados mediante Resolución 2020-0314.

Que estudiadas las nuevas circunstancias se ha considerado que el presupuesto debe de sufrir ciertas modificaciones cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020
----------	--------------	------------------	------------------



		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.913.072,27 €</b>	100%	<b>4.459.143,81 €</b>	100%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.454.934,30 €</b>	84%	<b>3.590.902,00 €</b>	80%
1	Gastos del Personal	1.609.973,85 €	55%	1.997.346,85 €	45%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	783.720,96 €	27%	1.438.585,81 €	32%
3	Gastos financieros	2.000,00 €	0%	2.000,00 €	0%
4	Transferencias corrientes	59.239,49 €	2%	152.969,34 €	3%
5	Fondo de contingencia		0%	0,00 €	0%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>458.137,97 €</b>	16%	<b>868.241,81 €</b>	19%
6	Inversiones reales	458.137,97 €	16%	868.241,81 €	19%
7	Transferencias de capital		0%	0,00 €	0%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.000,00 €</b>	0%	<b>8.000,00 €</b>	0%
8	Activos financieros	8.000,00 €	0%	8.000,00 €	0%
9	Pasivos financieros		0%	0,00 €	0%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.921.072,27 €</b>	100%	<b>4.467.143,81 €</b>	100%

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.197.342,14 €</b>	100%	<b>4.595.235,69 €</b>	100%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.622.305,50 €</b>	82%	<b>3.706.825,53 €</b>	81%
1	Impuestos directos	295.783,10 €	9%	302.783,10 €	7%
2	Impuestos indirectos	528.696,90 €	16%	310.265,34 €	7%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	405.700,00 €	13%	604.200,00 €	13%
4	Transferencias corrientes	1.381.725,50 €	43%	2.469.477,09 €	54%
5	Ingresos patrimoniales	10.400,00 €	0%	20.100,00 €	0%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>575.036,64 €</b>	18%	<b>888.410,16 €</b>	19%
6	Enajenación de inversiones reales		0%	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	575.036,64 €	18%	888.410,16 €	19%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.000,00 €</b>	0%	<b>8.000,00 €</b>	0%
8	Activos financieros	8.000,00 €	0%	8.000,00 €	0%
9	Pasivos financieros		0%	0,00 €	0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.205.342,14 €</b>	100%	<b>4.603.235,69 €</b>	100%

Por parte del Sr. Alcalde y de la Técnico de Intervención se dan todas las explicaciones pertinentes y finalizadas estas Don Martín Taño en representación del Grupo Municipal de Coalición Canaria pide que se lleven a cabo las siguientes modificaciones:

- Aumentar la partida para ayudas al estudio. A lo que se le responde que está duplicada.



- Aumentar la partida de emergencia Social. A lo que se responde que se ha aumentado en algo más de 5000 euros porque es una subvención que ha concedido el Cabildo, pero que también se ha incorporado en el presupuesto prorrogado una subvención del Gobierno de Canarias por aproximadamente 63000 euros.

- Que se elimine la cantidad presupuestada para fiestas de la Luz y otras fiestas. Se le responde que aún no se sabe si podrá llevarse a cabo algún acto y celebrar la festividad de la patrona y que en cuanto a otras fiestas está presupuestado básicamente lo ya celebrado.

- Que se presupuesten ayudas específicas al sector primario ya que existe una partida con sólo 1000 euros. Se le explica que en el Capítulo cuatro hay presupuestados 80.000 euros para ayudas a empresarios, pudiendo también este sector acogerse a ellas. Martín insiste en que se incremente la que tiene 1000 euros y pasa a llamarse "Ayudas al sector primario emergente" y se dote con el presupuesto de la fiestas y con la asignación a los concejales por asistencia al plenos, ya que su grupo quiere eliminarla y manifiesta que el otro concejal que las percibe ha mantenido conversación con él y también está conforme.

Después de un amplio debate se somete a votación con las modificaciones acordadas dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (**2 PSOE, 2 CCa, 1 grupo mixto**)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas dictamina favorablemente por unanimidad de sus miembros, elevar a la aprobación del Pleno de la Corporación el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, presentado la modificación por el Sr. Alcalde y que forma parte del expediente, con las siguientes modificaciones que tendrán que llevarse a cabo para someter a pleno:

- La partida de Agricultura y Ganadería llamarla "Ayudas al sector primario emergente" e incrementarla económicamente con 5000 euros de la partida de protección civil, con la parte que no esté comprometida a esta fecha de asignación a los miembros de la corporación por asistencia a plenos o comisiones informativas y si llegado el momento no se pudiese celebrar la fiesta de la Luz y fuese necesario incrementar la partida de ayudas llevar a cabo las modificaciones pertinente.

**SEGUNDO.** Efectuadas las modificaciones exponer al público el Presupuesto General para 2020 y las Bases de Ejecución, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

Y no habiendo ruegos, ni preguntas, ni más asuntos que tratar se levanta la sesión por parte de la Presidencia, siendo las 11:35 horas del día de la fecha, de todo lo que yo, la Secretaria Acctal., doy fe.

**Documento firmado electrónicamente**

